



## Artículo 11, Fracción XV

TRÁMITE DE:

### Constancia de Inexistencia

Todos los pagos tendrán que ser realizados en la **Tesorería Municipal** en dónde usted recibirá su comprobante de pago con el monto ya establecido.

Favor de NO dar Remuneración alguna a Servidores Públicos. En caso que se pida remuneración extra, favor de realizar su queja en la Contraloría Municipal Tel 1095300 ext. 183.

<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Registro Civil Municipal</b>
<b>Lugar:</b>	Presidencia Municipal Planta Baja Boulevard Xicoténcatl No. 612 San Martín Texmelucan, Puebla
<b>Horario:</b>	8:00 a.m. - 16:00 p.m. de Lunes a Viernes
<b>Costo:</b>	<b>\$ 56</b>
<b>Fundamento jurídico:</b>	Ley Orgánica Municipal
<b>Documento que se obtiene:</b>	<b>De acuerdo al trámite que se requiere</b>
<b>Tiempo de respuesta/entrega:</b>	3 días hábiles
<b>Requisitos:</b>	Pago de búsqueda (\$40 por año) <b>Fe de bautismo o copia certificada del libro original del acta de nacimiento de alguno de los hijos o acta de matrimonio</b> <b>Identificación oficial</b>

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Jefatura de Departamento del Registro Civil. Funcionario: En designación.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha